



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 028-2026-CCO-UNJ

Jaén, 12 de enero de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 576-2025-UNJ-DGACAD/AA, recepcionado con fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Presidenta de la Comisión de Admisión; Oficio N° 497-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección de Gestión Académica; Informe N° 766-2025-UNJ/OPP, de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficio N° 676-2025-UNJ-VPACAD/AA, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por la Presidenta de la Comisión de Admisión; Oficio N° 1620-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica; Oficio N° 679-2025-UNJ-DGACAD/AA, recepcionado con fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente (e) de la Comisión de Admisión; Oficio N° 0013-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 07 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; Informe N° 0037-2026-UNJ/OPP, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 015-2026-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Acuerdo N° 015-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 003-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el Artículo 98° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala que: “La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito”;

Que, el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Ley N° 32513-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 028-2026-CCO-UNJ

12-ENERO-2026

“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
2. **Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.**
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 040-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2025, en su Artículo Primero, se resuelve, APROBAR el “Manual de Usuario del Sistema de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 096-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, se resuelve APROBAR la: Directiva N° 001-2025-UNJ “Directiva para personal Docente y personal Administrativo por su participación en los Exámenes de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 283-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de abril de 2025, en su Artículo Primero, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 46° del “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, en el extremo siguiente:

(...)

ORGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- a. Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de Vicerrectorado de Investigación.
- b. Dirección de Incubadora de Empresas.
- c. Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- d. Institutos de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 028-2026-CCO-UNJ

12-ENERO-2026

Asimismo, en su Artículo Segundo, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 62° del “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, según el siguiente detalle:

Artículo 62°.- La Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir y coordinar la política productiva de bienes y servicios a nivel de Facultades, que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación.

El Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de Vicerrectorado de Investigación, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación.

El Área de Admisión es un centro de producción de Bienes y Servicios bajo la supervisión y dependencia administrativa del Vicerrectorado Académico.

Del mismo modo, en su Artículo Tercero de la Resolución citada en el párrafo precedente, se resuelve, MODIFICAR el Artículo 155° del “Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, según el siguiente detalle:

Artículo 155°.- Los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad, son los siguientes:

- a) Centro de Informática e Idiomas.
- b) Centro Preuniversitario.
- c) CIU Jaén - Corporación Industrial Universitaria de Jaén.
- d) Pakamuros Ventures – Centro de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial.
- e) Centro de Servicios de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
- f) Centro de Análisis Espectrofotométrico.
- g) Centro de Innovación Tecnológica de Alimentos.
- h) Centro de Transportes y Revisión Técnica.
- i) Centro de Servicios de Laboratorio de Ensayo de Materiales.
- j) Centro de Catastro Urbano y Rural.
- k) Centro de Análisis en Suelos y Aguas.
- l) Centro de Teledetección y Sistema de Información Geográfica.
- m) Centro de Reciclaje y Compostaje de Residuos Sólidos.
- n) Centro de Análisis de Calidad Ambiental.
- o) Área de Admisión**

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 523-2025-CCO-UNJ, de fecha 01 de agosto de 2025, se resuelve, APROBAR el “Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, mediante la Resolución Comisión Organizadora N° 763-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de octubre de 2025, se resuelve, INCORPORAR la DÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA en el “REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 523-2025-CCO-UNJ, de fecha 01 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:

DÉCIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 028-2026-CCO-UNJ

12-ENERO-2026

(...)

El área de Admisión aplicará un Examen Simulacro en cada Proceso de Admisión y el postulante deberá presentar los siguientes requisitos:

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o Carné de Extranjería o pasaporte vigente, si es extranjero.
- Comprobante de pago por derecho de inscripción.

Que, con Oficio N° 576-2025-UNJ-DGACAD/AA, recepcionado con fecha 24 de octubre de 2025, la Presidenta de la Comisión de Admisión remite a la Directora de la Dirección de Gestión Académica, el Plan de Trabajo Admisión Año 2026, para su revisión, evaluación y aprobación con acto resolutivo, dicho Plan de Trabajo tiene como objetivo planificar, organizar y ejecutar los procesos de admisión para el año 2026;

Que, a través del Oficio N° 497-2025-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 24 de octubre de 2025, la Directora de la Dirección de Gestión Académica hace llegar a la Vicepresidenta Académica, el Plan de Trabajo Admisión Año 2026, con el fin que sea revisada, evaluada y aprobada mediante acto resolutivo. Asimismo, dicho Plan tiene como finalidad principal asegurar que el Área de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén desarrolle de manera eficaz y transparente el proceso administrativo y de Admisión de los postulantes a la Institución para el año 2026;

Que, mediante el Informe N° 766-2025-UNJ/OPP, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta Académica, que: "Se procedió a revisar el Reporte de Recaudación de Ingresos y Reporte de Gastos de Admisión de los periodos anteriores y la proyección:

Tabla N° 01: Reporte de gastos e ingresos de Admisión

Descripción	2023	2024	2025	Proyección 2026
Ingresos (Específica de Ingreso: 1.3. 2. 3. 1. 2 Derechos Examen de Admisión)	828.599.32	706.656.46	531,705.00	794,420.00
Gastos Devengado (Finalidad: 5003195 Incorporación de Nuevos Estudiantes de Acuerdo al Perfil del Ingresante)	248,506.59	380.253.25	392.731.61	653,475.00

Fuente: SIAF operaciones en línea "Fecha de corte al 04/12/2025"

De acuerdo con la información presentada, se evidencia que la recaudación de ingresos por conceptos de Admisión muestra una tendencia decreciente entre los años 2023 y 2025. Sin embargo, la proyección de ingresos para el año 2026 contempla un incremento de S/452.285.00, equivalente a un 85% respecto al periodo 2025. En ese sentido, Admisión deberá sustentar técnicamente las premisas empleadas para justificar dicho crecimiento proyectado. Respecto a los gastos, se observa un incremento entre los años 2023 y 2024, y la proyección planteada para el 2026 presenta un aumento de S/ 260,743.39, lo cual representa un 66% adicional respecto al periodo 2025. Este incremento sustancial requiere un sustento detallado que explique los factores que lo originan. Particularmente, se advierte que en la contratación de personal se considera un aumento significativo en los montos previstos, así como la contratación de personal por todo el año (enero a diciembre) para actividades que únicamente se realizan durante los procesos de admisión. En consecuencia, se solicita justificar la necesidad de la permanencia anual de dicho personal, considerando además que las funciones de inscripción no requieren necesariamente un profesional, por lo que, recomienda evaluar alternativas que permitan optimizar costos, más aún cuando las tendencias de ingresos proyectados muestran una reducción en el periodo 2023-2025. Asimismo, en el inciso a) del ítem 5.1.3 y en el inciso a) del ítem 5.2.3, se señala que las actividades de publicidad y difusión se realizan en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicación Institucional. No obstante, en el presupuesto remitido se contempla la contratación de un profesional en Ciencias de la Comunicación. Se requiere aclarar esta duplicidad y justificar su pertinencia. Por otro lado, recomienda verificar la correcta consignación de los clasificadores de gasto, dado que algunos de ellos no corresponden a la naturaleza de los bienes o servicios que se proyecta adquirir. Cabe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 028-2026-CCO-UNJ

12-ENERO-2026

mencionar que el techo presupuestal asignado a la Finalidad: 5003195 Incorporación de Nuevos Estudiantes de Acuerdo al Perfil del Ingresante por el importe de S/389,000.00 monto total para los dos procesos de admisión tanto del 2026-1 como del proceso 2026-11, monto al cual debe ajustar la proyección de gastos”;

Que, con Oficio N° 676-2025-UNJ-VPACAD/AA, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Presidenta de la Comisión de Admisión informa a la Vicepresidenta Académica, referente al Plan de Trabajo Admisión Año 2026 y solicita la Aprobación urgente del Plan de Trabajo Admisión Año 2026, dado que incluye el cronograma detallado de actividades e incrementar el techo presupuestal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y proyecciones establecidas para los Procesos de Admisión;

Que, el Oficio N° 1620-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Vicepresidenta Académica remite a la Presidenta de la Comisión de Admisión, el Plan de Trabajo Admisión Año 2026, a fin de levantar las observaciones y/o en su defecto sustentar la finalidad pública y utilidad de los mismos;

Que, a través del Oficio N° 679-2025-UNJ-DGACAD/AA, recepcionado con fecha 30 de diciembre de 2025, el Presidente(e) de la Comisión de Admisión remite a la Vicepresidenta Académica, el levantamiento de las observaciones formuladas al Plan de Trabajo Admisión Año 2026, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, el Oficio N° 0013-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 07 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica comunica al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la Presidenta de la Comisión de Admisión remite el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo Admisión Año 2026, para su aprobación, por lo que, remite el citado Plan de Trabajo para su revisión y opinión técnica en cumplimiento a la Directiva N° 002-2023-UNJ- “Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ. Asimismo, de ser favorable la opinión técnica, agradeceré informar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con lo proyectado en el Plan de Trabajo”;

Que, a través del Informe N° 0037-2026-UNJ/OPP, de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que: “De acuerdo a la evaluación y análisis de la Propuesta del “Plan de Trabajo Admisión Año 2026”, y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-UNJ-Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén, opina que es viable la aprobación del citado documento. Respecto al presupuesto requerido para la ejecución del “Plan de Trabajo Admisión Año 2026”, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/450,037.50 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Treinta y Siete con 50/100 Soles) en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados en la Secuencia Funcional 042 para el presente año fiscal 2026, recomendando, se emita Informe Legal correspondiente y de encontrarse conforme, remitir a la Oficina de Secretaría General para su consideración en la Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo, una vez aprobado remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en formato digital de acuerdo a las características mínimo de la Directiva para la custodia y archivo correspondiente una vez aprobado”;

Que, mediante Informe Legal N° 015-2026-UNJ/P/OAJ-AJ, de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: “Resulta VIABLE la aprobación del “Plan de Trabajo Admisión Año 2026” de la Universidad Nacional de Jaén, dicha conclusión se fundamenta en que ambos documentos cuentan con la opinión técnica favorable y previsión presupuestal de la Oficina de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 028-2026-CCO-UNJ

12-ENERO-2026

Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 037-2026-2026-UNJ/OPP) por un monto de S/ 450,037.50 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Treinta y Siete con 50/100 Soles), y se encuentran alineados a los fines y funciones de la Ley Universitaria N° 30220 y por cumplir con la normativa establecida en la Directiva N° 002-2023-UNJ, recomendando:

- A la Presidencia de la Comisión Organizadora APROBAR, mediante el acto resolutivo correspondiente, “Plan de Trabajo Admisión Año 2026” de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo elevarse lo actuado a la Secretaria General para la proyección de la resolución pertinente, en atención a la viabilidad técnica y legal sustentada en el presente informe”;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 003-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 015-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ADMISIÓN AÑO 2026”, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ADMISIÓN AÑO 2026”, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN
ÁREA DE ADMISIÓN**

PLAN DE TRABAJO ADMISIÓN AÑO 2026



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. FINALIDAD	1
II. OBJETIVO	1
III. BASE LEGAL	1
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	2
V. CONTENIDO	2
VI. RESPONSABILIDADES	14



INTRODUCCIÓN

El Área de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar, supervisar y dirigir de manera eficiente y transparente el proceso administrativo y de admisión de los postulantes a la Universidad Nacional Jaén (UNJ). La Universidad realiza anualmente dos procesos de admisión: Proceso de Admisión UNJ 2026-1 y Proceso de Admisión UNJ 2026-2, los cuales son autorizados por la Comisión Organizadora, a propuesta de la Comisión Permanente de Admisión; en base a las normas internas de la Universidad, la Ley Universitaria N°30220 y la Normatividad aprobada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

I. FINALIDAD

El Plan de Trabajo tiene como finalidad principal asegurar que el Área de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) desarrolle de manera eficaz y transparente el proceso administrativo y de admisión de los postulantes a la institución para el año 2026.

II. OBJETIVO

- Planificar, organizar y ejecutar los procesos de admisión para el año 2026.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220, Artículo. 59° atribuciones del Consejo Universitario y Artículo. 98° del proceso de admisión de estudiantes.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, Artículo. 66° La admisión a la UNJ, Artículo. 67 La Dirección de Gestión Académica, Artículo.68 Las vacantes para el examen de admisión en sus distintas modalidades, Artículo 69° están impedidos de postular en el proceso de admisión a la UNJ.
- Resolución N°337-2020-CO-UNJ, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de ochenta y ocho (88) artículos; y que en anexo forma parte de la presente Resolución.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°096—2025-CCO-UNJ, aprueba la “Directiva para el personal docente y personal administrativo por su participación en exámenes de admisión de la Universidad Nacional de Jaén”.
- Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°523-2025-CCO-UNJ, aprueba el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-Minedu.
- Estatuto UNJ.



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Los diferentes exámenes de admisión están dirigidos a personas que han culminado sus estudios secundarios a través de educación básica regular o alternativa, alumnos del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén que se esfuerzan por alcanzar vacantes de las cinco carreras profesionales que se ofertan, además, se extiende a categorías como graduados o titulados, traslados internos y externos, primeros puestos, deportistas destacados, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo o Plan Integral de Reparaciones (PIR), Cooperativas Agropecuarias, Beca 18 (PRONABEC) y Comunidades Nativas.

V. CONTENIDO

5.1. PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-1

5.1.1. EXÁMENES

Comprende los siguientes exámenes:

- A. Examen quinto año de educación secundaria**, dirigido a los alumnos que cursan el quinto año de educación secundaria durante la convocatoria.
- B. Exámenes del centro preuniversitario UNJ**, dirigido a los alumnos matriculados en el centro preuniversitario de la UNJ.
- C. Examen extraordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria y que desean postular a través de las modalidades: primeros puestos contemplando también al Colegio de Alto Rendimiento - COAR, comunidades nativas, deportistas destacados, personas con discapacidad, Víctimas del Terrorismo y Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR), Cooperativas Agropecuarias, Beca 18 (PRONABEC); así como Traslados Internos, Traslados Externos y Titulados o Graduados, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada caso.
- D. Examen ordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria de Educación Básica Regular (EBR), o su equivalente de Educación Básica Alternativa (EBA) o Centro Educación Básica Alternativa (CEBA).

5.1.2. EXÁMENES CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ

a) Ejecución de los exámenes CEPRE UNJ

En coordinación con el Centro Preuniversitario UNJ (CEPRE UNJ) se preparará el material logístico, informativo y los temas de evaluación para el Examen CEPRE UNJ 2026-1. La Comisión Permanente de Admisión realizará la selección de personal para la elaboración, aplicación, actividades logísticas, calificación y publicación de resultados de cada examen.



El Centro Preuniversitario es responsable de elaborar sus planes de trabajo estableciendo la publicidad y difusión, metas, presupuesto; y en coordinación con el Área de Admisión elaboran el cronograma para cada ciclo de preparación.

b) Cronograma de actividades

Tabla N°03. Cronograma de Actividades

DESCRIPCIÓN		2026
		MAR
01	Ejecución del examen	
02	Presentación de informe final	

5.1.3. EXAMEN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO

a) Publicidad y difusión

En coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión de los exámenes en medios de comunicación como redes sociales y portal web institucional.

Se solicitará a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Abastecimientos los servicios necesarios programados y presupuestados para la difusión.

b) Ejecución del examen

En coordinación con la Vicepresidencia Académica y la Dirección de Gestión Académica de la UNJ, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo y se solicitará la presencia de la Fiscalía y la Policía Nacional del Perú para que participen durante el examen. La Comisión Permanente de Admisión realizará la selección de personal para la elaboración, aplicación, actividades logísticas, calificación y publicación de resultados de cada examen.



c) Cronograma de actividades

Tabla N°04. Cronograma de Actividades

DESCRIPCIÓN		2026		
		ENE	FEB	MAR
1	EXAMEN EXTRAORDINARIO			
	Publicidad y difusión			
	Ejecución de examen			
2	EXAMEN ORDINARIO			
	Publicidad y difusión			
	Ejecución de examen			
3	Presentación del informe final			

5.1.4. METAS

Lograr la inscripción de 1300 postulantes entre el examen extraordinario y ordinario.

5.1.5. PRESUPUESTO

A continuación, se detalla los ingresos y egresos proyectados para los exámenes: extraordinario y ordinario.

Tabla N° 05. PRESUPUESTO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO UNJ 2026-1

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INSCRIPCIÓN	TOTAL S/.
Postulantes	unidad	1300	S/ 345.40	S/ 449,020.00
TOTAL INGRESOS				S/ 449,020.00

EGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL S/.	
ÚTILES DE OFICINA Y OTROS					
Papel Bond A-4 de 75 gr	paquete x 500 u.	60	S/ 18.00	S/ 1,080.00	2.3.15.12
Sobres de Manila 1/2 Oficio	paquete x 50 u.	4	S/ 12.00	S/ 48.00	2.3.15.12
Plumones acrílicos jumbo 123 color azul	caja x 12 u.	3	S/ 55.00	S/ 165.00	2.3.15.12



Tóner 85A para impresora HP Láser Jet P1102w	unidad	1	S/ 250.00	S/	250.00	2.3.15.12
Tóner de impresión para Kónica Minolta Cód. Ref. TN 714 (Tóner para impresora Kónica Minolta Bizhub 750 i)	unidad	2	S/ 800.00	S/	1,600.00	2.3.15.12
Tóner de Impresión para Xerox modelo Altalib8170 Cod - Negro	unidad	3	S/ 500.00	S/	1,500.00	2.3.15.12
Cinta para impresora de carnets	unidad	3	S/ 250.00	S/	750.00	2.3.15.12
Tóner de Impresión para impresora HP color	unidad	4	S/ 500.00	S/	2,000.00	2.3.15.12
Cinta Masking Tape 1" x 40 yds, 24 mm x 36.58 m	unidad	36	S/ 4.00	S/	144.00	2.3.15.12
Cinta Masking Tape 2"x 40 yds , 48 mm x 36.58 m (gruesa)	unidad	24	S/ 7.00	S/	168.00	2.3.15.12
Cinta de embalaje 2" x 80 yds (gruesa)	unidad	24	S/ 4.00	S/	96.00	2.3.15.12
Clip metálico estándar	caja x 100 u.	4	S/ 2.00	S/	8.00	2.3.15.12
Corrector líquido t/lapicero	unidad	12	S/ 3.00	S/	36.00	2.3.15.12
Binder Clip metálico T: 1 1/4" (32 mm) x 12 piezas	caja x 12 u.	3	S/ 7.00	S/	21.00	2.3.15.12



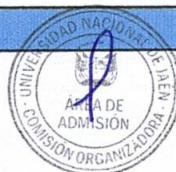
Binder Clip metálico T: 1 5/8" (41 mm) x 12 piezas	caja x 12 u.	3	S/ 9.00	S/	27.00	2.3.15.12
Grapas N° 26/6 x 5,000 unidades	caja	6	S/ 4.00	S/	24.00	2.3.15.12
Lápiz 2B de madera con borrador	unidad	72	S/ 1.00	S/	72.00	2.3.15.12
Lapiceros tinta seca color azul	caja x 50 u.	1	S/ 28.00	S/	28.00	2.3.15.12
Lapiceros tinta líquida color azul	caja x 12 u.	2	S/ 60.00	S/	120.00	2.3.15.12
Lapiceros tinta líquida color negro	caja x 12 u.	1	S/ 60.00	S/	60.00	2.3.15.12
Lapiceros tinta líquida color rojo	caja x 12 u.	1	S/ 60.00	S/	60.00	2.3.15.12
Papelógrafo blanco 61 cm X 86 cm	ciento	2	S/ 32.00	S/	64.00	2.3.15.12
Folder manila tamaño A4	paquete x 25 u.	1	S/ 8.00	S/	8.00	2.3.15.12
Fásteners metálico	caja x 50 u.	1	S/ 7.00	S/	7.00	2.3.15.12
Cola sintética X 8 oz	unidad	3	S/ 12.00	S/	36.00	2.3.15.12
Post-it 75/76 mm x 75/76 mm	cubo x 500u	3	S/ 12.00	S/	36.00	2.3.15.12
Huelleros	unidad	3	S/ 5.50	S/	16.50	2.3.15.12
Engrapador metálico tipo alicate	unidad	6	S/ 32.00	S/	192.00	2.3.15.12
Equipos de computo PC de última generación	unidad	1	S/ 7,000.00	S/	7,000.00	2.6.32.21
Fotochet	ciento	2	S/ 100.00	S/	200.00	2.6.32.21
Carpas pequeñas para difusión	Unidad	1	S/ 600.00	S/	600.00	2.3.199.199
Tarjetas de pbc blancas	millar		S/ 500.00	S/	500.00	2.3.15.12



Alcohol líquido	litro	2	S/ 15.00	S/	30.00	2.3.19.1 99
Cinta de señalización (peligro)	rollo	3	S/ 80.00	S/	240.00	2.3.19.1 99
Mouse pad ergonómico, medidas 22cm x 19cm, con soporte de muñeca, color negro	Unidad	6	S/ 50.00	S/	300.00	26.32.31
Cámara R10	Unidad	1	S/ 6,000.00	S/	6,000.00	2.3.16.199
Lente 70-200 ml para cámara fotográfica	Unidad	1	S/ 4,000.00	S/	4,000.00	2.3.16.199
SUB TOTAL				S/ 27,486.50		
FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO VISUAL						
Dípticos tamaño A-4 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	3	S/ 300.00	S/	900.00	2.3.27.116
Fólder T/Oficio Cartulina Folcote a todo color plastificado con bolsillo	millar	2	S/ 1,200.00	S/	2,400.00	2.3.27.116
Vinil de 2.30 m x 6.40 m, para panel publicitario	unidad	2	S/ 200.00	S/	400.00	2.3.27.116
Polos bordados con el logo de la UNJ	unidad	50	S/ 50.00	S/	2,500.00	2.3.27.1199
Merchandising (gorras y mochilas)	global	1	S/ 1,500.00	S/	1,500.00	2.3.27.116
Merchandising publicitario (libretas, llaveros, cuadernos, lapices, bolsas y lapiceros)	global	1	S/ 3,000.00	S/	3,000.00	2.3.27.116



Promoción de exámenes de admisión (Pantalla LED)	global	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	2.3.27.1498
SUB TOTAL				S/ 12,200.00	
PAGO DE SERVICIOS PARA PROCESO DE ADMISION, INSCRIPCIÓN Y TRAMITE ADMINISTRATIVO (2026-1)					
Servicios de un Profesional en Informática	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicios de un Profesional en elaboración de contenido visual	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional para el manejo y verificación del Sistema de Admisión	mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	2.3.29.11
Servicio de un Profesional para la operatividad de sistemas de inscripción y registro de postulantes	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un Profesional para planificación de campañas publicitarias	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional para la gestión del sistema estadístico de admisión	mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	2.3.29.11
Personal (repuesta judicial)	mes	6	S/ 3,000.00	S/ 18,000.00	2.3.29.11
SUB TOTAL				S/ 69,000.00	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN					



Servicio de limpieza y desinfección de colchones	Unidad	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	2.3.27.11 99
Servicio de lavado de ropa de cama (Secado, planchado y perfumado)	Unidad	4	S/ 150.00	S/ 600.00	2.3.27.11 99
SUB TOTAL				S/ 2,600.00	
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Simulacro 2026-1)					
Desayunos (personal de elaboración de examen y personal logístico)	unidad	140	S/ 20.00	S/ 2,800.00	2.3.27.115
Almuerzos (personal de elaboración de examen, personal de calificación y logístico)	unidad	60	S/ 20.00	S/ 1,200.00	2.3.27.115
Gaseosas de 1 1/2 lt. (personal de elaboración de examen)	unidad	2	S/ 8.00	S/ 16.00	2.3.27.115
Cinta señalización amarilla de 400m	unidad	0	S/ 75.00	S/ -	
SUB TOTAL				S/ 4,016.00	
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Extraordinario 2026-1)					
Desayunos (personal de elaboración de examen y personal logístico)	unidad	140	S/ 20.00	S/ 2,800.00	2.3.27.115
Almuerzos (personal de elaboración de examen, personal de calificación y logístico)	unidad	60	S/ 20.00	S/ 1,200.00	2.3.27.115



Cenas (personal de elaboración de examen)	unidad	15	S/ 20.00	S/	300.00	2.3.27.115
Hamburguesas y bebida (aplicadores de examen)	unidad	0	S/ 12.00	S/	-	
Frutas varias por kilo (personal de elaboración de examen)	kilo	15	S/ 12.00	S/	180.00	2.3.27.115
Gaseosas de 1 1/2 lt. (personal de elaboración de examen)	unidad	2	S/ 8.00	S/	16.00	2.3.27.115
Galletas de soda (28 und)	unidad	2	S/ 2.00	S/	4.00	2.3.27.115
Cinta señalización amarilla de 400m	unidad	0	S/ 75.00	S/	-	
SUB TOTAL				S/	4,500.00	
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Ordinario 2026-1)						
Desayunos (personal de elaboración de examen, personal docente y personal logístico)	unidad	180	S/ 20.00	S/	3,600.00	2.3.27.115
Almuerzos (personal de calificación, personal de elaboración de examen y logístico)	unidad	120	S/ 20.00	S/	2,400.00	2.3.27.115
Cenas (personal de elaboración de examen)	unidad	15	S/ 20.00	S/	300.00	2.3.27.115
Hamburguesas y bebida (aplicadores de examen)	unidad	0	S/ 12.00	S/	-	2.3.27.115



Almuerzos para el personal de apoyo en inscripciones	unidad	50	S/ 20.00	S/	1,000.00	2.3.27.115
Cena para el personal de apoyo en inscripciones	unidad	35	S/ 20.00	S/	700.00	2.3.27.115
Frutas varias por kilo (personal de elaboración de examen)	kilo	15	S/ 12.00	S/	180.00	2.3.27.115
Gaseosas de 1 1/2 lt. (personal de elaboración de examen)	unidad	4	S/ 8.00	S/	32.00	2.3.27.115
Galletas de soda (28 und)	unidad	3	S/ 17.00	S/	51.00	2.3.27.115
Cinta señalización amarilla de 400m	unidad	0	S/ 75.00	S/	-	2.3.27.115
SUB TOTAL				S/	8,263.00	
PAGO POR EJECUCIÓN DE EXAMEN - UNJ (Examen Simulacro 2026-1)						
Pago por ejecución de examen	Global	1	S/ 7,000.00	S/	7,000.00	2.3.2.7.1199
SUB TOTAL				S/	7,000.00	
PAGO POR EJECUCIÓN DE EXAMEN - UNJ (Examen Extraordinario 2026-1) - Según la Directiva aprobada con RCO N° 096-2025-CCO-UNJ						
Pago por ejecución de examen	Global	1	S/ 20,000.00	S/	20,000.00	2.3.2.7.1199
SUB TOTAL				S/	20,000.00	
PAGO POR EJECUCIÓN DE EXAMEN - UNJ (Examen Ordinario 2026-1) - Según la Directiva aprobada con RCO N° 096-2025-CCO-UNJ						
Pago por ejecución de examen	unidad	1	S/ 32,000.00	S/	32,000.00	2.3.2.7.1199
SUB TOTAL				S/	32,000.00	
REFRIGERIO PARA LA VISITA DE COLEGIOS-DIFUSIÓN (2026-1)						
Pasantía de estudiantes de colegios a la UNJ	Global	1	S/ 10,000.00	S/	10,000.00	2.3.27.115



SUB TOTAL				S/ 10,000.00	
PARTICIPACIÓN EN FERIAS VOCACIONES Y EVENTOS DE DIFUSIÓN (2026-1)					
Pasajes y viáticos	Unidad	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	2.3.21.21
SUB TOTAL				S/ 4,000.00	
GASTOS DIVERSOS					
Otros gastos diversos	global	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	2.3.2.7.1199
SUB TOTAL				S/ 10,000.00	
TOTAL EGRESOS				S/ 211,065.50	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Total ingresos	S/ 449,020.00
Total egresos	S/ 211,065.50
SALDO	S/ 237,954.50



5.1.6. CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-1

La Comisión Permanente de Admisión solicita por medio de la Dirección de Gestión Académica ante Comisión Organizadora la aprobación de la propuesta del número de vacantes en sus distintas modalidades de admisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



TABLA N° 06. CUADRO DE VACANTES DE INGRESO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-1

N°	CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE ADMISIÓN														TOTAL VACANTES	
		QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	EXAMEN EXTRAORDINARIO												CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ		ORDINARIO
			PRIMEROS PUESTOS		COMUNIDADES NATIVAS	DEPORTISTAS DESTACADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR)	TRASLADOS INTERNOS	TITULADOS O GRADUADOS	TRASLADOS EXTERNOS	COOPERATIVAS AGROPECUARIAS	BECA 18 (PRONABEC)				
			U	R													
1	INGENIERÍA CIVIL	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	8	17	40
2	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	8	17	40
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	8	17	40
4	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	8	17	40
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	8	17	40
TOTAL		15	5	5	5	5	10	5	5	5	5	5	5	40	85	200	



5.1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-1

La tabla N°07 muestra la propuesta de cronograma para el Proceso de Admisión UNJ 2026-1, considerando el calendario académico para inicio y culminación del semestre de pregrado 2026-1.

TABLA N°07. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-1

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario	Del 12-01-2026 al 23-01-2026
	Examen Simulacro	02-02-2026 al 11-02-2026
	CEPRE	26-01-2026 al 30-01-2026
	Examen Ordinario	Del 12-01-2026 al 06-03-2026
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Extraordinario	01-02-2026
	Examen Simulacro	15-02-2026
	Examen CEPRE	01-03-2026
	Examen Ordinario	15-03-2026
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO DE INGRESANTES REGULARES	Examen Quinto de Secundaria	Del 05-02-2026 al 06-02-2026
	CEPRE UNJ y Examen Extraordinario	Del 16-03-2026 al 18-03-2026
	Examen Ordinario	Del 17-03-2026 al 18-03-2026
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES		Del 16-03-2026 al 18-03-2026
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO ACCESITARIOS		Del 19-03-2026 al 20-03-2026



MATRÍCULA DE ACCESARIOS	Del 19-03-2026 al 20-03-2026
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA - INGRESANTES	Del 19-03-2026 al 27-03-2026
INICIO DE CLASES	30-03-2026

(*) Cronograma referencial hasta aprobación con acto resolutivo

5.2. PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-2 Y EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2027-1

5.2.1. EXÁMENES

Comprende los siguientes exámenes:

- A. **Examen extraordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria y que desean postular a través de las modalidades: primeros puestos, comunidades nativas, deportistas destacados, personas con discapacidad, Víctimas del Terrorismo y Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR), Colegio de Alto Rendimiento (COAR), Cooperativas Agropecuarias, así como Traslados Internos, Traslados Externos, y Titulados o Graduados, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada caso.
- B. **Exámenes del centro preuniversitario UNJ**, dirigido a los alumnos matriculados en el centro preuniversitario de la UNJ.
- C. **Examen ordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria de Educación, Básica Regular (EBR), o su equivalente de Educación Básica Alternativa (EBA) o Centro Educación Básica Alternativa (CEBA).
- D. **Examen quinto año de educación secundaria**, dirigido a los alumnos que cursan el quinto año de educación secundaria durante la convocatoria

5.2.2. EXÁMENES CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ

a) Ejecución de los exámenes CEPRE UNJ

En coordinación con el Centro Preuniversitario UNJ (CEPRE UNJ) se preparará el material logístico, informativo y los temas de evaluación para el Examen CEPRE UNJ 2026-2. La Comisión Permanente de Admisión realizará la selección de personal para la elaboración, aplicación, actividades logísticas, calificación y publicación de resultados de cada examen.

El Centro Preuniversitario es responsable de elaborar sus planes de trabajo estableciendo la publicidad y difusión, metas, presupuesto; y en coordinación con el Área de Admisión elaboran el cronograma para cada ciclo de preparación.



b) Cronograma de actividades

TABLA N°08. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		2026
		JULIO
1	EXÁMENES CEPRE UNJ	
	Ejecución de exámenes	
	Presentación de informe final	

5.2.3. EXAMEN EXTRAORDINARIO, ORDINARIO 2026-2 Y QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2027-1

a) **Publicidad y difusión**

En coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en medios de comunicación como redes sociales, portal web institucional, radio, televisión, prensa escrita, etc. Se solicitará a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Abastecimientos los servicios necesarios programados y presupuestados para la difusión.

b) **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vicepresidencia Académica y la Dirección de Gestión Académica de la UNJ, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo y se solicitará la presencia de la Fiscalía y la Policía Nacional del Perú para que participen durante el examen. La Comisión Permanente de Admisión realizará la selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación, actividades logísticas, calificación y publicación de resultados de cada examen.



c) Cronograma de actividades

TABLA N°09. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		2026						
		MAY	JUN	JUL	AGO	OCT	NOV	DIC
1	EXAMEN EXTRAORDINARIO							
	Publicidad y difusión	■	■					
	Ejecución de examen		■					
2	EXAMEN ORDINARIO							
	Publicidad y difusión	■	■	■	■			
	Ejecución de examen				■			
3	Presentación del Informe Final del Examen Extraordinario y Ordinario				■			
4	EXAMEN QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2027-1							
	Publicidad y difusión					■	■	
	Ejecución de examen							■
	Presentación del Informe Final del Examen Quinto de Secundaria							■

5.2.4. METAS

Lograr la inscripción de 1100 postulantes entre el examen extraordinario, ordinario y examen de quinto de secundaria.

5.2.5. PRESUPUESTO

A continuación, se detalla los ingresos y egresos proyectados para los exámenes: extraordinario y ordinario.



Tabla N° 11. PRESUPUESTO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO UNJ 2026-2 Y QUINTO DE SECUNDARIA 2027-1

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INSCRIPCIÓN	TOTAL S/.
Postulantes del Examen Extraordinario y Ordinario 2026-2 y Examen de Quinto de Secundaria 2027-1	unidad	1100	S/ 345.40	S/ 379,940.00
TOTAL INGRESOS				S/ 379,940.00

EGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL S/.	CLASIFICADORES
ÚTILES DE OFICINA Y OTROS					
Papel Bond A-4 de 75 gr	paquete x 500 u.	60	S/ 18.00	S/ 1,080.00	2.3.15.12
Sobres de Manila 1/2 Oficio	paquete x 50 u.	3	S/ 12.00	S/ 36.00	2.3.15.12
Papel lustre	Unidad	25	S/ 0.80	S/ 20.00	2.3.15.12
Papel Bond A-4 de 75 gr de color	paquete x 500 u.	10	S/ 50.00	S/ 500.00	2.3.15.12
Divisiones A-4	paquete x 10 u.	3	S/ 10.00	S/ 30.00	2.3.15.12
Forro para archivadores	Unidad	8	S/ 12.00	S/ 96.00	2.3.15.12
Tóner 85A para impresora HP Láser Jet P1102w	unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00	2.3.15.12



Tóner de impresión para Kónica Minolta Cód. Ref. TN 714 (Tóner para impresora Kónica Minolta Bizhub 750 i)	unidad	2	S/ 800.00	S/ 1,600.00	2.3.15.12
Tóner de Impresión para Xerox modelo Altalikk8170 Cod - Negro	unidad	3	S/ 500.00	S/ 1,500.00	2.3.15.12
Cinta Masking Tape 1" x 40 yds, 24 mm x 36.58 m	unidad	36	S/ 4.00	S/ 144.00	2.3.15.12
Cinta Masking Tape 2" x 40 yds , 48 mm x 36.58 m (gruesa)	unidad	12	S/ 7.00	S/ 84.00	2.3.15.12
Clip metálico estándar	caja x 100 u.	2	S/ 2.00	S/ 4.00	2.3.15.12
Lápiz 2B de madera con borrador	caja x 12 u.	12	S/ 12.00	S/ 144.00	2.3.15.12
Lapiceros tinta líquida color azul	caja x 12 u.	2	S/ 60.00	S/ 120.00	2.3.15.12
Papelógrafo blanco 61 cm X 86 cm	ciento	2	S/ 32.00	S/ 64.00	2.3.15.12
Regla de 30 cm	unidad	12	S/ 2.00	S/ 24.00	2.3.15.12
Fotochet	ciento	3	S/ 100.00	S/ 300.00	2.3.15.12
Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja x 2	Paquetex24	5	S/ 40.00	S/ 200.00	2.3.15.31
Papel toalla x 200m	unidad	15	S/ 20.00	S/ 300.00	2.3.15.31
Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de Scanner de fichas ópticas	unidad	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00	2.3.24.71

Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras	unidad	3	S/ 800.00	S/ 2,400.00	2.3.24.71
Paraguas	Unidad	10	S/ 20.00	S/ 200.00	2.3.12.11
Disco duro externo 2tb usb 3.0	Unidad	1	S/ 700.00	S/ 700.00	26.32.31
Memoria USB de 32 gb	Unidad	5	S/ 50.00	S/ 250.00	26.32.31
Switch para red alambrica de conexión local	Unidad	1	S/ 400.00	S/ 400.00	2.6.32.33
SUB TOTAL				S/ 18,446.00	
FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO VISUAL					
Dípticos tamaño A-4 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	2	S/ 300.00	S/ 600.00	2.3.27.116
Vinil de 2.30 m x 6.40 m, para panel publicitario	unidad	2	S/ 200.00	S/ 400.00	2.3.27.116
Polos bordados con el logo de la UNJ	unidad	50	S/ 50.00	S/ 2,500.00	2.3.27.1199
Merchandising (gorras y mochilas)	global	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	2.3.27.116
Merchandising publicitario (libretas, llaveros, cuadernos, lapices, bolsas y lapiceros)	global	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	2.3.27.116
Promoción de exámenes de admisión (Pantalla LED)	global	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00	2.3.27.1498
SUB TOTAL				S/ 11,000.00	



PAGO PERSONAL PARA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (2026-2)					
Personal (repuesta judicial)	mes	6	S/ 3,000.00	S/ 18,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional en programación	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional para la elaboración de cronogramas y asistencias en pasantías escolares	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional en Marketing	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional para apoyo en la difusión de los procesos de admisión, ejecución y seguimiento.	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional para el desarrollo y mantenimiento del sistema de prorrateo de preguntas de exámenes de admisión	mes	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00	2.3.29.11
Servicio de un profesional para asistencia técnica de ejecución de los procesos de admisión.	mes	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	2.3.29.11
SUB TOTAL				S/ 70,500.00	



SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN					
Servicio de lavado de ropa de cama (Secado, planchado y perfumado)	Unidad	4	S/ 150.00	S/ 600.00	2.3.27.11 99
SUB TOTAL				S/ 600.00	
PARTICIPACIÓN EN FERIAS VOCACIONES Y EVENTOS DE DIFUSIÓN (2026-2)					
Pasajes y viáticos	Unidad	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	2.3.21.21
SUB TOTAL				S/ 4,000.00	
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Simulacro 2026-2)					
Desayunos (personal de elaboración de examen y personal logístico)	unidad	110	S/ 20.00	S/ 2,200.00	2.3.27.115
Almuerzos (personal de elaboración de examen, personal de calificación y logístico)	unidad	120	S/ 20.00	S/ 2,400.00	2.3.27.115
Gaseosas de 1 1/2 lt. (personal de elaboración de examen)	unidad	6	S/ 8.00	S/ 48.00	2.3.27.115
SUB TOTAL				S/ 4,648.00	
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Extraordinario 2026-2)					
Desayunos (personal de elaboración de examen y personal logístico)	unidad	110	S/ 20.00	S/ 2,200.00	2.3.27.115
Almuerzos (personal de elaboración de examen, personal de calificación y logístico)	unidad	120	S/ 20.00	S/ 2,400.00	2.3.27.115



Cenas (personal de elaboración de examen)	unidad	24	S/ 20.00	S/ 480.00	2.3.27.115
Frutas varias por kilo (personal de elaboración de examen)	kilo	5	S/ 12.00	S/ 60.00	2.3.27.115
Gaseosas de 1 1/2 lt. (personal de elaboración de examen)	unidad	6	S/ 8.00	S/ 48.00	2.3.27.115
Galletas de soda	unidad	2	S/ 50.00	S/ 100.00	2.3.27.115
Jabón de tocador líquido X 220 ml.	unidad	2	S/ 10.00	S/ 20.00	2.3.27.115
SUB TOTAL				S/ 5,308.00	
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Ordinario 2026-2)					
Desayunos (personal de elaboración de examen, personal docente y personal logístico)	unidad	190	S/ 20.00	S/ 3,800.00	2.3.27.115
Almuerzos (personal de calificación, personal de elaboración de examen y logístico)	unidad	160	S/ 20.00	S/ 3,200.00	2.3.27.115
Cenas (personal de elaboración de examen)	unidad	24	S/ 20.00	S/ 480.00	2.3.27.115
Almuerzos para el personal de apoyo en inscripciones	unidad	50	S/ 20.00	S/ 1,000.00	2.3.27.115



Cena para el personal de apoyo en inscripciones	unidad	35	S/	20.00	S/	700.00	2.3.27.115
Frutas varias por kilo (personal de elaboración de examen)	kilo	15	S/	12.00	S/	180.00	2.3.27.115
Gaseosas de 1 1/2 lt. (personal de elaboración de examen)	unidad	12	S/	8.00	S/	96.00	2.3.27.115
Galletas de soda	unidad	6	S/	0.50	S/	3.00	2.3.27.115
Jabón de tocador líquido X 220 ml. (personal de elaboración de examen)	unidad	10	S/	10.00	S/	100.00	2.3.27.115
SUB TOTAL					S/	9,559.00	
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Quinto de Secundaria UNJ 2027-1)							
Desayunos (personal de elaboración de examen, personal docente y personal logístico)	unidad	110	S/	20.00	S/	2,200.00	2.3.27.115
Almuerzos (personal de calificación, personal de elaboración de examen y logístico)	unidad	50	S/	20.00	S/	1,000.00	2.3.27.115
Cenas (personal de elaboración de examen)	unidad	24	S/	20.00	S/	480.00	2.3.27.115
Frutas varias por kilo (personal de elaboración de examen)	kilo	15	S/	12.00	S/	180.00	2.3.27.115



Gaseosas de 1 1/2 lt. (personal de elaboración de examen)	unidad	6	S/ 8.00	S/ 48.00	2.3.27.115
Galletas de soda	unidad	6	S/ 0.50	S/ 3.00	2.3.27.115

SUB TOTAL S/ 3,911.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL S/.	
-------------	--------	----------	----------	-----------	--

ÚTILES DE OFICINA Y OTROS

Fichas ópticas con 8 dígitos, 120g. Con hoja de identificación y respuestas	Millar	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00	2.3.15.12
---	--------	---	-------------	-------------	-----------

SUB TOTAL S/ 4,000.00

PAGO POR EJECUCIÓN DE EXAMEN - UNJ (Examen Simulacro 2026-2)

Pago de ejecución de examen	unidad	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	2.3.2.7.1199
-----------------------------	--------	---	-------------	-------------	--------------

SUB TOTAL S/ 7,000.00

PAGO POR EJECUCIÓN DE EXAMEN - UNJ (Examen Extraordinario 2026-2) - Según la Directiva aprobada con RCO N° 096-2025-CCO-UNJ

Pago de ejecución de examen	unidad	1	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00	2.3.2.7.1199
-----------------------------	--------	---	--------------	--------------	--------------

SUB TOTAL S/ 20,000.00

PAGO POR EJECUCIÓN DE EXAMEN - UNJ (Examen Ordinario 2026-2) - Según la Directiva aprobada con RCO N° 096-2025-CCO-UNJ

Pago de ejecución de examen	unidad	1	S/ 35,000.00	S/ 35,000.00	2.3.2.7.1199
-----------------------------	--------	---	--------------	--------------	--------------

SUB TOTAL S/ 35,000.00

PAGO POR EJECUCIÓN DE EXAMEN - UNJ (Examen Quinto de Secundaria 2027-1) - Según la Directiva aprobada con RCO N° 096-2025-CCO-UNJ

Pago de ejecución de examen	unidad	1	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	2.3.2.7.1199
-----------------------------	--------	---	--------------	--------------	--------------

SUB TOTAL S/ 25,000.00



REFRIGERIO PARA LA VISITA DE COLEGIOS-DIFUSIÓN (2025-2)					
Refrigerios para visita de estudiantes de secundaria de diferentes colegios	Global	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	2.3.27.115
SUB TOTAL				S/ 10,000.00	
GASTOS IMPREVISTOS					
Otros gastos imprevistos	global	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	2.3.2.7.1199
SUB TOTAL				S/ 10,000.00	
TOTAL EGRESOS				S/ 238,972.00	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
Total ingresos	S/ 379,940.00
Total egresos	S/ 238,972.00
UTILIDAD	S/ 140,968.00



5.2.6. CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-2 Y EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2027-1

La Comisión Permanente de Admisión solicita por medio de la Dirección de Gestión Académica ante Comisión Organizadora la aprobación de la propuesta del número de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TABLA N°11. CUADRO DE VACANTES DE INGRESO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-2

N°	CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE ADMISIÓN													TOTAL VACANTES	
		QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	EXAMEN EXTRAORDINARIO											ORDINARIO		
			PRIMEROS PUESTOS		COMUNIDADES NATIVAS	DEPORTISTAS DESTACADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIRI)	TRASLADOS INTERNOS	TITULADOS O GRADUADOS	TRASLADOS EXTERNOS	COPERATIVAS AGROPECUARIAS	BECA 18 (PRONABEC)			
			U	R												
1	INGENIERÍA CIVIL	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	8	21	40
2	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	8	21	40
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	8	21	40
4	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	8	21	40
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	0	8	21	40
TOTAL		0	5	5	5	5	10	5	5	5	5	5	0	40	105	200

vacantes en sus distintas modalidades de admisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TABLA N°12. CUADRO DE VACANTES DE INGRESO PARA EL PROCESO DE QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2027-1

N°	CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE ADMISIÓN														TOTAL VACANTES	
		QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	EXAMEN EXTRAORDINARIO												CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ		ORDINARIO
			PRIMEROS PUESTOS		COMUNIDADES NATIVAS	DEPORTISTAS DESTACADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR)	TRASLADOS INTERNOS	TITULADOS O GRADUADOS	TRASLADOS EXTERNOS	OPERATIVAS AGROPECUARIAS	BECA 18 (PRONABEC)				
			U	R													
1	INGENIERÍA CIVIL	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
2	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
4	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
TOTAL		15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	



5.2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-2 Y EXAMEN DE QUINTO DE SECUNDARIA UNJ 2027-1

La tabla N°14 muestra la propuesta de cronograma para el Proceso de Admisión UNJ 2026-2 y Examen de Quinto de Secundaria UNJ 2027-1, considerando el calendario académico para inicio y culminación del semestre de pregrado.

TABLA N°13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2026-2

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario	Del 11-05-2026 al 12-06-2026
	Simulacro	15-06-2026 al 26-06-2026
	CEPRE	25-05-2026 al 29-05-2026
	Examen Ordinario	Del 11-05-2026 al 24-07-2026
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Extraordinario	21-06-2026
	Examen Simulacro	05-07-2026
	Examen CEPRE	19-07-2026
	Examen Ordinario	02-08-2026
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO DE INGRESANTES REGULARES	CEPRE UNJ y Examen Extraordinario	Del 03-08-2026 al 05-08-2026
	Examen Ordinario	Del 04-08-2026 al 05-08-2026
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES		Del 03-08-2026 al 05-08-2026
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO ACCESITARIOS		Del 07-08-2026 al 10-08-2026
MATRÍCULA DE ACCESITARIOS		Del 07-08-2026 al 10-08-2026
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA - INGRESANTES		Del 07-08-2026 al 14-08-2026
INICIO DE CLASES		17-08-2026

(*) Cronograma referencial hasta aprobación con acto resolutivo



TABLA N°14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2027-1

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Quinto de Secundaria	Del 19-10-2026 al 04-12-2026
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Quinto de Secundaria	13-12-2026

5.2.8. BALANCE GENERAL DEL AÑO 2026

A continuación, se detalla el balance general para el Proceso de Admisión proyectados para el año 2026.

TABLA N°15. BALANCE GENERAL DEL AÑO 2026

INGRESOS PROYECTADOS	
Proceso 2026-1	449,020.00
Proceso 2026-2 y examen de quinto de secundaria UNJ 2027-1	379,940.00
TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS	828,960.00

EGRESOS PROYECTADOS	
Proceso 2026-1	211,065.50
Proceso 2026-2 y examen de quinto de secundaria UNJ 2027-1	238,972.00
TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	450,037.50

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
Total ingresos Proceso 2026	828,960.00
Total egresos Proceso 2026	450,037.50
UTILIDAD PROYECTADA	378,922.00

